

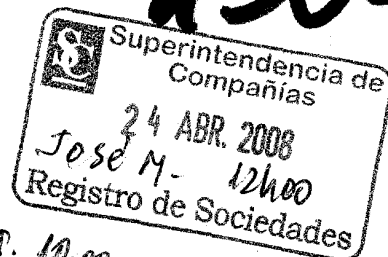


NOLIVOS ESPINOSA
Consultores legales

13060

Quito, abril 21 del 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad



De mi consideración:

VALOR NOMINAL \$ 10,00

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el 16 de abril del 2008, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de abril del mismo año, el señor Raúl Virgilio Villafuerte cedió diez participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Raúl Villafuerte Fuertes.

Adjunto copia certificada de la mencionada escritura pública.

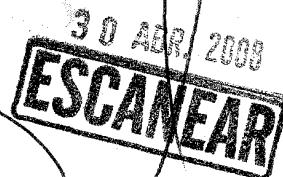
Comunico el particular para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Raúl Villafuerte Chávez
GERENTE GENERAL

O/C.
R.L.

Dr. Ivan Nolivos E.,
ABOGADO-2598 CAP



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
30-04-08 JM.

1
2
3
4
~~5~~
~~6~~
~~7~~
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9

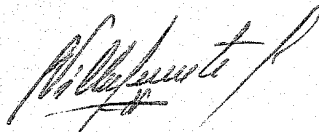
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a dieciséis de abril del dos mil ocho, ante mí el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nalivos Maldonado, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor Raúl Virgilio Villafuerte Chávez y señora Ivonne Sara Maldonado Arboleda, de estado civil casados, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal entre ellos

1 formada; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor
2 Raúl Villafuerte Fuertes, de estado civil divorciado, por sus
3 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
4 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de
5 edad, legalmente capaces y hábiles por derecho para contratar
6 y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, por cuanto me
7 han exhibido sus documentos de identidad y me presentan para
8 que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
9 literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el
10 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y
11 autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES
12 DE LA COMPAÑÍA "CLUVIN ASOCIADOS COMPAÑÍA
13 LIMITADA", contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
14 COMPARECIENTES.- Por una parte, en calidad de
15 CEDENTES, los cónyuges señor Raúl Virgilio Villafuerte Chávez
16 y señora Ivonne Sara Maldonado Arboleda, de estado civil
17 casados, por sus propios derechos y por los de la sociedad
18 conyugal entre ellos formada; y por otra parte, en calidad de
19 CESIONARIO, el señor Raúl Villafuerte Fuertes, de estado civil
20 divorciado, por sus propios derechos. SEGUNDA.-
21 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en
22 esta ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón
23 Quito Doctor Antonio Vaca Ruilova el once de julio de mil
24 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el
25 primero de septiembre del mismo año, se constituyó la
26 compañía de responsabilidad limitada denominada CLUVIN
27 ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA; b) Mediante escritura
28 pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario

1 Vigésimo Primero Doctor Marco Vela Vasco, el nueve de agosto
2 del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Quito el veinte y nueve de agosto del mismo año, los señores
4 Mónica de los Angeles Maldonado y Celso Maldonado Martínez
5 cedieron a favor del señor Raúl Villafuerte Chávez, la totalidad
6 de participaciones que tenían en la compañía (veinte
7 participaciones sociales); c) Mediante escritura pública otorgada
8 en esta ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor
9 Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintiocho de enero del dos mil
10 tres, inscrita en el Registro Mercantil el trece de mayo del dos
11 mil tres, la compañía CLUVIN ASOCIADOS COMPAÑÍA
12 LIMITADA aumentó su capital a mil ochenta dólares de los
13 Estados Unidos de Norteamérica dividido en ciento ocho
14 participaciones de diez dólares cada una y reformó sus
15 estatutos sociales; d) La Junta General de Socios, en sesión
16 extraordinaria y universal, efectuada el día tres de octubre del
17 dos mil seis, autorizó por unanimidad la cesión de diez
18 participaciones del socio Raúl Villafuerte Chávez. Conforme la
19 disposición contenida en el Artículo ciento trece de la Ley de
20 Compañías se incorporará al Protocolo el certificado conferido
21 por la Representante Legal de la compañía. TERCERA.-
22 CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Raúl Villafuerte
23 Chávez, con la autorización de su cónyuge señora Ivonne Sara
24 Maldonado Arboleda, cede y transfiere diez participaciones de
25 diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a
26 favor de su hijo Raúl Villafuerte Fuertes. La presente cesión de
27 participaciones comporta el valor nominal de dichas partes
28 sociales así como los derechos que corresponden a éstas por

1 cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro
2 concepto de tal manera que los cedentes al ceder sus
3 participaciones lo hacen con todos sus derechos, ventajas y
4 privilegios. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y
5 FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se
6 efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por el
7 cesionario a los cedentes de contado y en dinero de curso legal.
8 Los cedentes declaran recibir a su entera satisfacción no
9 teniendo nada que reclamar por este concepto. QUINTA.-
10 NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de
11 participaciones efectuada mediante la presente escritura pública
12 el capital de la compañía "CLUVIN ASOCIADOS COMPAÑÍA
13 LIMITADA" queda integrado de la siguiente forma: Raúl
14 Villafuerte Chávez, noventa y ocho participaciones de diez
15 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y Raúl
16 Villafuerte Fuertes, diez participaciones de diez dólares de los
17 Estados Unidos de Norteamérica cada una.- SEXTA.-
18 ANOTACIONES.- El cesionario queda facultado para solicitar al
19 señor Notario Décimo Quinto del Cantón Quito siente razón de
20 esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la
21 escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda;
22 y al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la
23 inscripción correspondiente. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los
24 gastos que provocare la celebración de la presente escritura
25 pública serán de cuenta y cargo del cesionario. OCTAVA.-
26 ACEPTACION.- Cedentes y Cesionario aceptan la presente
27 escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en
28 beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada

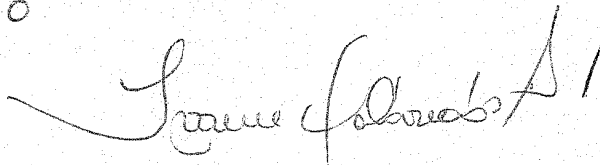
1 tienen que reclamarse entre sí. NOVENA.- DOMICILIO.- Para
2 todos los efectos derivados del otorgamiento del presente
3 contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito,
4 sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite
5 verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las
6 demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.
7 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la
8 minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván
9 Nolivos Espinosa, Abogado, con matrícula profesional del
10 Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos
11 noventa y ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura,
12 se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue
13 a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se
14 ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

15 

16
17 **RAUL VIRGILIO VILLAFUERTE CHAVEZ**

18 CC. 170391589-0

19 CV. 005-0340

20 

21 **IVONNE SARA MALDONADO ARBOLEDA**

22 CC. 1706313382

23 CV. 036-0106

24 

25
26 **RAUL VILLAFUERTE FUERTES**

27 CC. 170780854-7

28 CV. 0111-434



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CLUVIN ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", EFECTUADA EL DIA TRES DE OCTUBRE DEL 2006.-

En Quito, a tres días del mes de octubre del dos mil seis, a las catorce horas cincuenta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Amazonas No. 7797 y Juan Holguín, de esta ciudad de Quito, comparece el único socio señor Raúl Villafuerte Chávez, quien representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelve por unanimidad constituirse en junta universal de socios para tratar el siguiente asunto y orden del día:

AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES.

Preside la sesión, la señora Ivonne Maldonado Arboleda y como Secretario actúa el señor Raúl Villafuerte, Gerente General.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión. Con lo cual el señor Presidente, a las quince horas declara instalada la sesión y respecto al orden del día el actual socio señor Raúl Villafuerte Chávez solicita autorización para ceder diez participaciones de la compañía CLUVIN ASOCIADOS CIA. LTDA.

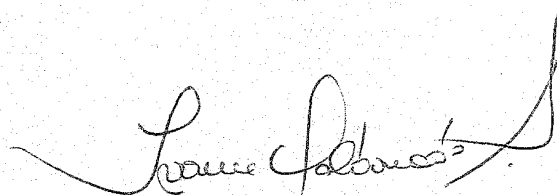
Después de quince minutos se resuelve por unanimidad autorizar al socio señor Raúl Virgilio Villafuerte Chávez para que ceda diez participaciones de la compañía CLUVIN ASOCIADOS CIA. LTDA. a favor del señor Raúl Villafuerte Fuertes.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 15h15 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:



RAUL VILLAFUERTE CHAVEZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



IVONNE MALDONADO A.
PRESIDENTA

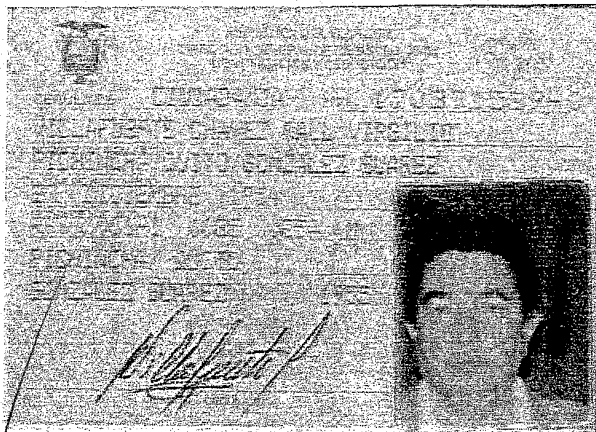
CERTIFICADO

De conformidad con la disposición constante en el Art. 113 de la Ley de compañías, CERTIFICO: que, la Junta General de Socios de la compañía **"CLUVIN ASOCIADOS CIA. LTDA."**, en sesión extraordinaria y universal efectuada el 3 de octubre del 2006, con la presencia de la totalidad del capital social, por unanimidad, autorizó la cesión de diez participaciones del socio Raúl Virgilio Villafuerte Chávez a favor del señor Raúl Villafuerte Fuertes.

Me remito al acta respectiva.



RAUL VILLAFUERTE CHAVEZ
GERENTE GENERAL




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CITADANIA** No. **170780854-7**
VILLAFUERTE FUENTES RAUL VIRGILIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
21 DICIEMBRE 1976
 FECHA DE NACIMIENTO
 RES CIVIL 001 0058 00176 M
PICHINCHA/QUITO
 FECHA DE EMISION 03/07/2007
 FOLIO 00176


 FIRMA DEL REGISTRADOR



EQUATORIANA*****
 E333312222
 DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL
 EMF. RADO PRIVADO
RAUL VIRGILIO VILLAFUERTE
 NOMBRE Y APELLIDO DE PADRE
EUFEMIA DE LAS FUERTES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
 FECHA DE EMISION 03/07/2007
REN 2463771
 Pch

 FIRMA DEL REGISTRADOR

 RULGAR CERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE DEL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Expediente No. de Identificación del Votante
0570823

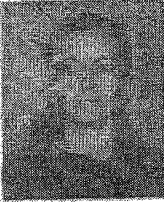
VILLAFUERTE FUENTES RAUL VIRGILIO
PICHINCHA QUITO
21 DICIEMBRE 1976
FECHA DE NACIMIENTO
RES CIVIL 001 0058 00176 M
PICHINCHA/QUITO
FECHA DE EMISION 03/07/2007
FOLIO 00176

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CIUDADANIA 170631338-2

MALDONADO ARBOLEDA IVONNE SARA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 DICIEMBRE 1960
001- 0380 00735 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

Jaime N. Maldonado



EQUATORIANA***** E23431123E

CASADO RAUL VIRGILIO VILLAFUERTE CH
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

TELSON MALDONADO
ARBOLEDA
QUITO 17/10/2002
17/10/2004
REN 0330383



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

036-0106 1706313382

MALDONADO ARBOLEDA IVONNE SARA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
GONZALEZ SUAREZ



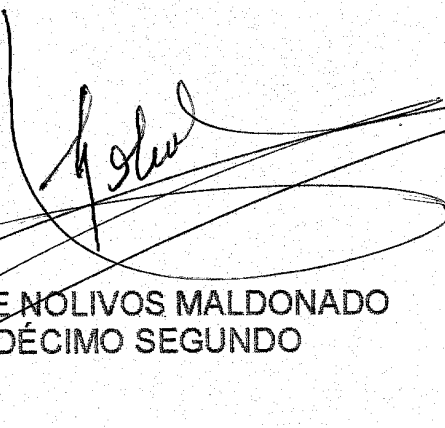
RAZON: Es nfiel copia de las cedula de ciudadania y certificado de votacion cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a diez y seis de abril del dos mil ocho.-

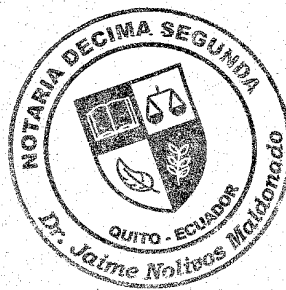
Jaime N. Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor-

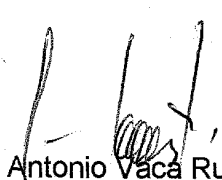
gó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a diez y siete de Abril del dos mil ocho.-


DR. JAIME NATIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



ZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía CLUVIN ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 11 de Julio de 1995, de la Cesión de participaciones que otorga Raúl Virgilio Villafuerte Chavez e Ivonne Sara Maldonado Arboleda, a favor de Raúl Villafuerte Fuertes, constante del presente instrumento público. Quito a diez y ocho de Abril del año dos mil ocho.




Dr. Antonio Vaca Ruilova

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2556** del REGISTRO MERCANTIL de primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3554, tomo 126, correspondiente a la compañía "**CLUVIN ASOCIADOS CIA. LTDA..**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiuno de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

